



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 28 de junio de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 605/2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00017044-1/2019, La Resolución de Presidencia N° 857/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la Dra. María Paula Ferrando, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, solicita licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes a partir del día 29 de julio de 2019 y hasta el día 31 de agosto de 2020 inclusive.

Que la Dra. María Paula Ferrando, fundamenta su pedido toda vez que realizará un Master en Derecho en la Universidad de Fordham, Estados Unidos, en el marco de la Beca Fullbright.

Que la agente Ferrando, solicita la finalización de su adscripción al Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda que le fuera concedida mediante Res. Pres. N° 857/2018.

Que cumple con lo normado en el artículo 62 de la Res. de Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado, corresponde conceder la referida licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la adscripción de la agente María Paula Ferrando, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, concedida mediante Res. Pres. N° 857/18, hasta el día 28 de julio de 2019.

Art. 2º: Conceder a la agente María Paula Ferrando, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes desde el día 29 de julio de 2019 y hasta el día 31 de agosto de 2020, conforme lo establece el art. 62 de la Res. Pres N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.



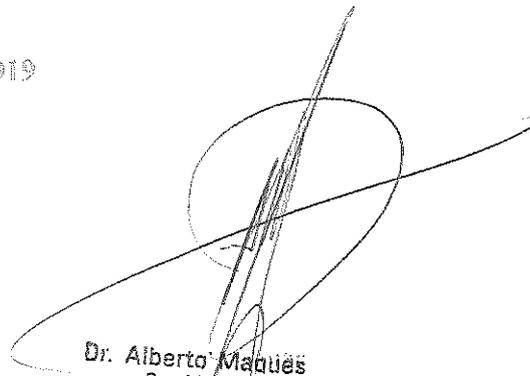
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Art. 3º: Disponer que la agente María Paula Ferrando, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 4º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente María Paula Ferrando, Escribiente en el Juzgado de primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 605 /2019



Dr. Alberto Maqués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires